



Resolución Rectoral N° 0465-2022-UNAP

Iquitos, 22 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0793-2022-DFACEN-UNAP, presentado el 10 de junio de 2022, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0942-2022-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0942-2022-FACEN-UNAP, del 09 de junio de 2022, que resuelve aprobar el traslado Inter-Sedes de los postulantes a la Escuela Profesional de Administración y de Contabilidad, que han obtenido vacante en el cuadro de mérito, sobre la base considerada en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	DNI	Apellidos y nombres	Escuela	Sede de procedencia	Sede de destino	Resultado
1	21022B1387	70230310	Huacamari Silvano, Evelyn	Contabilidad	Requena	Iquitos	Apta
2	19022B0958	70600527	Ampuero Zagaceta, Miguel	Contabilidad	Requena	Iquitos	Apto
3	21022B1392	70426238	Arista Quiroz, Hellen Diana María	Contabilidad	Requena	Iquitos	Apta
4	20021B1063	73619057	Huaranca Pilco, Jan Pieer	Administración	Requena	Iquitos	Apto
5	19021B0819	71301960	Nuñez Santillán, Brenda	Administración	Requena	Iquitos	Apta
6	21022B1501	73747179	Tafur Quispe, Cristina Alessandra	Contabilidad	Requena	Iquitos	Apta
7	21021B1239	71690499	Tapullima Moncada, Cristtel Luisa	Administración	Requena	Iquitos	Apta
8	19022B1000	72219046	Torrejón Hidalgo, Jeans Gianmarco	Contabilidad	Contamana	Iquitos	Apto

Con el informe favorable del vicerrector académico, contenido en el Oficio N° 0716-2022-VRAC-UNAP;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0942-2022-FACEN-UNAP, del 09 de junio de 2022, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

“Artículo Primero.- Aprobar, el traslado Inter-Sedes de los postulantes a la Escuela Profesional de Administración y de Contabilidad, que han obtenido vacante en el cuadro de mérito, sobre la base considerada en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0465-2022-UNAP

N°	Código	DNI	Apellidos y nombres	Escuela	Sede de procedencia	Sede de destino	Resultado
1	21022B1387	70230310	Huaycamari Silvano, Evelyn	Contabilidad	Requena	Iquitos	Apta
2	19022B0958	70600527	Ampuero Zagaceta, Miguel	Contabilidad	Requena	Iquitos	Apto
3	21022B1392	70426238	Arista Quiroz, Hellen Diana María	Contabilidad	Requena	Iquitos	Apta
4	20021B1063	73619057	Huaranca Pilco, Jan Pier	Administración	Requena	Iquitos	Apto
5	19021B0819	71301960	Nuñez Santillán, Brenda	Administración	Requena	Iquitos	Apta
6	21022B1501	73747179	Tafur Quispe, Cristina Alessandra	Contabilidad	Requena	Iquitos	Apta
7	21021B1239	71690499	Tapullima Moncada, Cristtel Luisa	Administración	Requena	Iquitos	Apta
8	19022B1000	72219046	Torrejón Hidalgo, Jeans Gianmarco	Contabilidad	Contamana	Iquitos	Apto

Artículo Segundo.- La Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución, en el sentido de registrar a los indicados estudiantes en la Escuela Profesional de Administración y de Contabilidad".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL